

ACUERDO por el que se emite la Actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI).

GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante denominado CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15 de su Reglamento; octavo, fracciones X y XIII del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el 22, fracciones V, X, XXVIII, XXXV y XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y

CONSIDERANDO

Que como parte de este esfuerzo a fin de generar el óptimo funcionamiento en las actividades y los servicios que presta CAPUFE, con fundamento en los artículos 30, fracciones VIII, XIV, XXIV y 39, fracciones V y VI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, la Secretaría Técnica coordinó la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE.

Que como resultado de lo anterior, a fin de tener normas claras en los asuntos relacionados con la seguridad vial de los caminos y puentes a cargo de CAPUFE, con fundamento en los artículos 30, fracciones VIII, XIV XXIV y 39, fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, la Secretaria Técnica, estableció el Manual que regulan las estrategias y líneas de acción en los asuntos relacionados en seguridad vial; conforme lo anterior la Secretaria Técnica propuso, a la Dirección General a mi cargo, la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI).

Que el Comité de Seguridad Vial de CAPUFE, en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de noviembre del 2018, aprobó la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI).

Que el presente Manual establece y coordina los esfuerzos institucionales para prevenir accidentes en la red operada por CAPUFE, además de reducir las lesiones y muertes por accidentes de tránsito, promoviendo los servicios de atención médica pre-hospitalaria e intra-hospitalaria para los accidentes.

Que atento a lo anterior y con fundamento en el artículo 22 fracción XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, que establece la facultad del Director General para emitir la normatividad interna de CAPUFE, se expide el siguiente:

MR

ACUERDO

Primero.- Se emite la actualización del "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI)";

Segundo.- Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI), que se emite conforme al numeral Primero de este Acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Secretario Técnico, para que en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de CAPUFE, dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustenta el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI), que se emite en el presente Acuerdo, asimismo que se asegure de mantenerlo actualizado.

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

Segundo.- El "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI)", entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a 17 de diciembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

ING. GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLE

LIC. JAVIER BENITO LÓPEZ GARZA
SECRETARIO TÉCNICO